



# Resolución Directoral Regional

Nº 188-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 MAY 2024

## VISTO:

El Memorando N° 48-2024-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de abril de 2024, el Informe N° 005-2024-UDOR-OPP-REGR/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril de 2024, el Oficio N° 237-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de abril de 2024 y el proveído del Titular.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligroso minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 322-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de agosto de 2023, se aprueba la Conformación del Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme al detalle que en ella se expresa;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, a través del Oficio N° 237-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de abril de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite al Titular de la Entidad el Memorando N° 48-2024-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de abril de 2024 y el Informe N° 005-2024-UDOR-OPP-REGR/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril de 2024, alcanzando la Evaluación del "Programa Anual de Actividades del Comité de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna 2024";

Que, con el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, dispone que mediante Acto Resolutivo se apruebe el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

Nº 188 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 MAY 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA 2024, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectúe el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de lo programado.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio en vigencia y podrá ser afectado a toda fuente de financiamiento dependiendo de la naturaleza del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la notificación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA  
DIRECTOR

Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
DAJ  
DPP  
OA  
AGRID  
EXP. ADM.  
ARCHIVO  
DGM/kjzr



**DRAT**  
DIRECCION REGIONAL  
DE AGRICULTURA TACNA

## DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL  
COMITE DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO  
DE DESASTRES DE LA DIRECCION REGIONAL DE  
AGRICULTURA TACNA 2024 “.

ABRIL 2024

## INDICE

Presentación	Pag.
I. BASE LEGAL	3
II. CONFORMACION DEL COMITE	4-5
III. FUNCIONES DEL COMITE	5-6
IV. JUSTIFICACION	6-7
V. OBJETIVOS GENERALES	8
VI. OBJETIVOS PRIORITARIOS	8
VII. ENTIDADES PUBLICAS DEL NIVEL REGIONAL INCORPORAN LA GP, GC Y GR, EN SU ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL – LEY 29664	8-9
VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	9-10

## PRESENTACION

Mediante Resolución Directoral Regional N° 322-2023-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de Agosto del 2023 se aprobó la conformación del Comité de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna ( CTGRD – DRAT ), quien asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664 ( Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento del CTGRD en los tres niveles de gobierno”, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades para la Gestión Prospectiva (GP) la Gestión Correctiva (GC) y la Gestión Reactiva (GR) del Comité de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (CTGRD – DRAT) el mismo que constituye una Guía que orienta las acciones a desarrollar para el funcionamiento del CTGRD-DRAT.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del CTGRD-DRAT, se cuenta con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la Gestión Prospectiva y Correctiva de la Gestión del riesgo de desastres y para los componentes de la Gestión Reactiva con el asesoramiento del INDECI; entidades técnicas de asesoramiento que son integrantes del SINAGERD.

### I. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 : Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- D.S. N° 048-2011-PCM : Aprueba Reglamento de la Ley 29664
- Ley N° 29869 : Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Ley N° 27444 : Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 : Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28961 : Ley que modifica los artículos 22° y 25° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 31° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sobre causales de vacancia y suspensión.
- Ley N° 31638 del año 2023 que aprueba el Presupuesto Público para el ejercicio Fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.



- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Directoral Regional N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA que corrige y aclara de oficio la denominación como Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo lo correcto consignarlo como Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.
- O.R. N° 002-2018-CR/GOB.REG.TACNA Reglamento de Organización de Funciones - Gobierno Regional de Tacna.
- O.R. N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA Reglamento de Organización de Funciones – Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## II. CONFORMACION DEL COMITÉ

El Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, fue oficialmente conformado según la R.D.R. N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019 y modificado mediante la R.D.R. N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019 en lo referente a su denominación que en un inicio se consignó como Grupo de Trabajo siendo lo correcto consignarlo como Comité de Trabajo. Seguidamente mediante las R.D.R. N° 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo del 2019, R.D.R. N° 228-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de junio del 2019, R.D.R. N° 080-2020- DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero del 2020, R.D.R. N° 237-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2020, R.D.R. N° 262-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de diciembre del 2020, R.D.R. N° 017-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2021, R.D.R. 065-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de abril del 2021, R.D.R. N° 173-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de Agosto del 2021, R.D.R. N° 339-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de diciembre del 2021, R.D.R. 026-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de febrero del 2022, R.D.R. N° 049-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero del 2022, R.D.R. N° 415-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de julio del 2022 y la R.D.R. N° 026-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2023 y la R.D.R. N° 322-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA se hace la conformación del Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna por haberse designado a nuevos funcionarios, cuyos miembros y cargos son los siguientes:

### Presidente:

ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERAO  
Director Regional de Agricultura Tacna

### Miembros:

ING. ECON. CARLOS GONZALES CHURA  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ  
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lic.Adm. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE  
Director de la Oficina de Administración

ING. FRANCISCO MONASTERIO ACOSTA  
Director de la Dirección de Estadística Agraria

ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ  
Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria.

ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES  
Director de la Dirección de Recursos Naturales

ING. RENE MELCHOR COHAILA  
Director de la Dirección de Sanamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.

ING. ARMANDO RIVERA MAMANI  
Director de la Agencia Agraria Tacna.

ING. JUAN AVELINO TAPIA RAMOS  
Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre.

ING. JAVIER RONDON ZAPATA  
Director de la Agencia Agraria Tarata.

ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO  
Director de la Agencia Agraria Candarave.

**Secretario:**

Sr. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO  
Jefe (e) del Area de Gestión del Riesgo de Desastres.

**III. FUNCIONES DEL COMITÉ**

**1. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CTGRD – DRA TACNA**

- a. Convocar y presidir las sesiones del Comité de Trabajo para la GRD, esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Comité de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Comité de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Comité de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al CTGRD – DRA Tacna, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.

- h. Convocar a los Directivos, superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del CTGRD - DRA Tacna del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

## 2. FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA

- a. Organizar las reuniones del Comité de Trabajo convocadas por el Presidente del Comité de Trabajo.
- b. Proponer al Presidente del CTGRD – DRA Tacna el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Comité de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d. Proponer al Presidente del CTGRD – DRA Tacna el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del CTGRD – DRA Tacna en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del CTGRD – DRA Tacna, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento interno de funcionamiento de los Comités de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne el Presidente del CTGRD – DRA Tacna.

## 3. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

- a. Participar de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos del CTGRD – DRA Tacna.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos del CTGRD - DRA Tacna en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones del CTGRD – DRA Tacna.
- f. Otras que asigne el Presidente del CTGRD – DRA Tacna.

## IV. JUSTIFICACION

Identificar y priorizar las actividades para la implementación de los procesos de la Gestión Prospectiva (GP), Gestión Correctiva (GC) y Gestión Reactiva (GR) del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Agricultura.

**Gestión Prospectiva**



Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro. Ejemplo: Planes de Desarrollo Concertado que incluyan el enfoque de Gestión del Riesgo, Planes de Ordenamiento Territorial que incluyan GRD, incorporación del criterios de análisis del riesgo en proyectos de inversión.

#### **Gestión Correctiva**

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. Ejemplo: Reubicación de comunidades en riesgo, reforzamiento de construcciones y estructuras existentes vulnerables.

#### **Gestión Reactiva**

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Ejemplo: Medidas que incrementen la resiliencia y capacidad de respuesta, sistemas de alerta temprana, preparación para la respuesta, aseguramiento frente a daños, almacenamiento y suministro de agua.

### **PROCESOS**

#### **1. Estimación del riesgo**

Comprende las acciones para generar el conocimiento de los peligros, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo. Ejemplo: Estudios sobre peligros, análisis de vulnerabilidad o niveles de riesgo.

#### **2. Prevención del riesgo**

Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos. Es importante porque permite reducir la generación de nuevos riesgos. Ejemplo: Plan de Desarrollo Territorial o normas de urbanismo y construcción.

#### **3. Reducción del riesgo**

Son acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes.

#### **4. Preparación**

Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres.

#### **5. Respuesta**

Son acciones que se ejecutan ante un desastre (inmediatamente de ocurrido éste ante la proximidad del mismo).

#### **6. Rehabilitación**

Son acciones que se realizan para restablecer los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

#### **7. Reconstrucción**



Son acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación. Ejemplo: Evaluación del impacto socioeconómico.

#### **V.OBJETIVO GENERAL**

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus daños. De igual forma implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de gestión nacional y en los de planificación relacionados a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.

#### **VI.OBJETIVOS PRIORITARIOS**

Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres a través del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) Regional, así como el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible en el ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

#### **VII.ENTIDADES PUBLICAS DEL NIVEL REGIONAL INCORPORAN LA GESTION PROSPECTIVA Y GESTION CORRECTIVA, EN SU ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL – LEY 29664**

Los gobiernos regionales tienen como finalidad primordial fomentar el desarrollo regional, promoviendo la inversión pública y privada, así como el empleo. Su misión es organizar y conducir la gestión pública regional, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo de la región como persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad. Su estructura y funciones deben estar acorde a las funciones y responsabilidades que da la Ley del SINAGERD con el fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y vulnerabilidades, minimizando sus efectos a través de la gestión

prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. El Gobierno Regional de Tacna a través de la Dirección Regional de Agricultura Tacna como organismo desconcentrado y especializado del Sector Agrario ejecuta las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio local para lo cual promoverá la generación del conocimiento a través de los procesos de estimación del riesgo en coordinación con el CENEPRED para la generación de normas e instrumentos de apoyo para la implementación de la Gestión Prospectiva (GP) y la Gestión Correctiva (GC) del riesgo de desastres.

### VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Determinar las actividades y tareas a realizar para el logro de los Objetivos operativos propuestos dentro del POI 2024 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Las actividades y tareas programadas deben tener en cuenta la programación presupuestal anual (PIA y PIM) de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Para el inicio de las actividades para la GP y GC se ha considerado las siguientes:

1. Presentación y aprobación del proyecto de Programa Anual de Actividades del CTGRD – DRA Tacna.
2. Elaborar los planes específicos estipulados en la Ley N° 29664 y su Reglamento, con la asistencia técnica del CENEPRED para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva así como las entidades de asesoramiento que la conforman, según sus competencias y considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
3. Plan de trabajo para determinar la Situación de Vulnerabilidad y Riesgo de la infraestructura de riego, almacenamiento de agua en los reservorios, represas y lagunas que pueda comprometer la intervención de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ante la ocurrencia de fenómenos adversos en la zona intermedia y alto andina de nuestra región Tacna.
4. Mediante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar talleres de capacitación en Primeros Auxilios, Uso y manejo de extintores para activar las Brigadas de Emergencias de Primeros Auxilios, Contra Incendios y Evacuación de instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura.
5. Capacitación descentralizada en Uso y Manejo de los extintores en las Agencias Agrarias de Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
6. Participación en las actividades del Comité de Gestión Regional Agrario para estar informados sobre las acciones del Programa Presupuestal 068 : " Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres " que ejecutan las Direcciones de



Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria mediante el Plan de Trabajo "Asistencia en Sanidad a Camélidos Sudamericanos Domésticos y Ovinos frente a emergencias climatológicas y Desastres en la Región Tacna" y la Dirección de Recursos Naturales mediante el Plan de Trabajo "Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros en la región Tacna"

7. Desarrollar un taller teórico práctico sobre los lineamientos de la ECDANSAR y EDAN Perú, en coordinación con el MINAGRI Lima dirigido especialmente al personal de cada Agencia Agraria y a los Secretarios Técnicos de las Municipalidades.
8. Realizar una Evaluación de Riesgos de los locales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna :
  - a) Sede Central : Evaluación de señalización, antenas de radio ante un movimiento sísmico fuerte y ver su situación de operatividad.
  - b) Agencia Agraria Tacna : Evaluación de locales y hacinamiento ( personas, bienes etc.)
  - c) Agencia Agraria Jorge Basadre : Evaluación de locales y traslado del personal a otro local.
  - d) Agencia Agraria Tarata y Candarave : Evaluación de locales.
9. Adquisición de 01 mochila de emergencia e indumentaria para la Gestión de Riesgos.
10. Implementar la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N° 013-2022-PCM, siendo de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, Regional y Local, en el marco de sus competencias, debiendo observar las disposiciones normativas vigentes emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de las personas a consecuencia del brote del covid-19 y de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la COVID-19 cuando corresponda.
11. Implementar los Planos de Seguridad y Evacuación de la Dirección Regional de Agricultura, tanto en la sede central como en las Agencias Agrarias.

